



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 12-doce- del mes de Septiembre del año 2019-dos mil diecinueve-, que consta en el Acta Número 29-veintinueve, se aprobó por **UNANIMIDAD** los siguientes:

ACUERDOS

Autorización para la celebración del contrato de COMODATO sobre una porción del bien inmueble propiedad municipal, por 10-diez- años, ubicado en la Avenida del Triunfo número 276 en la Colonia Los Robles, de Apodaca, Nuevo León, con la Asociación "Taller de Expresión y Desarrollo Integral A.C. TEDI".

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118, 120 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV, 171, 172, 203 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 20 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Ayuntamiento de Apodaca, el R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, autoriza la celebración del Contrato de Comodato a título gratuito por 10-diez años a favor "Taller de Expresión y Desarrollo Integral A.C. TEDI", respecto de una porción de terreno de un bien inmueble propiedad municipal por una superficie aproximada de 924.00m²-(novecientos veinticuatro metros cuadrados), ya que dicho inmueble se encuentra dentro de una área total de 9,635.08m² -(nueve mil seiscientos treinta y cinco punto ocho metros cuadrados), identificado con el expediente catastral 30-001-001 y ubicado en la Avenida del Triunfo de la Colonia Los Robles, así como las instalaciones establecidas en dicho predio.-----

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Secretario de Administración así como al Síndico Segundo, procedan a celebrar y formalizar el Contrato de Comodato a Título Gratuito a favor del "Taller de Expresión y Desarrollo Integral A.C. TEDI", por 10-diez años, únicamente respecto de la superficie de terreno del bien inmueble propiedad del Municipio descrito en el resolutivo primero de estos acuerdos.-----

TERCERO.- El instrumento que contenga el Comodato del bien inmueble y que se celebre con el "Taller de Expresión y Desarrollo Integral A.C. TEDI", deberá establecer el compromiso por parte de la misma de llevar a cabo la construcción de la infraestructura



física necesaria para brindar la atención especializada y correspondiente a los niños, adolescentes y adultos que padezcan síndrome de Down en nuestro Municipio. -----

CUARTO.- Para el caso de que dentro del plazo de 2-dos años contados a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo, no se formalice el Contrato de Comodato correspondiente, la autorización emitida conforme al mismo, quedará sin efectos. -----

QUINTO.- Para el caso de que una vez formalizado el contrato de comodato a favor para brindar la atención especializada y correspondiente a los niños, adolescentes y adultos que padezcan síndrome de Down en nuestro Municipio, éste le diera al inmueble un uso distinto para el cual se le trasmite, dicho inmueble se revertirá con todas sus mejoras y acciones al patrimonio municipal en los términos del artículo 204 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sin menoscabo de los derechos adquiridos por terceros. -----

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que llevé a cabo la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 12-DOCE- DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE-. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 12-doce- del mes de Septiembre del año 2019-dos mil diecinueve, que consta en el Acta Número 29-veintinueve.